

RECLAMACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD

UGT reclama el complemento de productividad de los docentes con jornada a tiempo parcial que impliquen especial dedicación.

FeSP-UGT Enseñanza Madrid anima a reclamar el complemento de productividad de los docentes con jornada a tiempo parcial, que prestan ese servicio especial en idéntico número de horas que el resto de funcionarios con jornada completa.

La Comunidad de Madrid aplica sistemáticamente la reducción proporcional del cobro del complemento de productividad a los docentes que participan en programas de innovación educativa, enseñanza bilingüe, bachillerato de excelencia, formación profesional dual, FP de Grado Medio con ampliación del módulo de FCT, innovación tecnológica, coordinación de TIC, bachillerato internacional, programa de fomento al deporte, programa de acompañamiento escolar, servicio de biblioteca escolar, programa REFUERZA, mejora de la convivencia en las aulas, programa de Salud Integral SI y tutorías, fuera de horario lectivo, en Secundaria, Bachillerato y primer curso de Formación Profesional, ateniéndose a la reducción de jornada sin tener en cuenta el número real de horas lectivas dedicadas a la impartición de dichos programas.

Basándonos en recientes sentencias favorables de los Juzgados del Contencioso Administrativo, que indican que: “la retribución por este concepto ha de ir anudada, como dice la norma, a la jornada desempeñada, pero a la desempeñada en la prestación de ese servicio especial de innovación educativa, cuando el mismo se presta en idéntico número de horas que los restantes funcionarios sin reducción de jornada”, consideramos probado el derecho a la percepción en base a las horas semanales impartidas y no al tipo de jornada. Por ello, quienes queráis iniciar dicha demanda podéis tramitarla a través de:

- Vuestro delegado sindical.
- En nuestra sede: Buen Suceso, 19-Planta 6ª. De lunes a jueves de 9,30 a 14,30 y de 16,00 a 18,30. Viernes de 9,30 a 14,00.
- A través del correo electrónico, en PDF, indicando en el Asunto del email “Reclamación del complemento de productividad” a fesp.edpublica@madrid.ugt.org. No se puede enviar por Whatsapp ni mediante foto.

Para ello, deberéis aportar la siguiente documentación, en copia, no originales:

- Formulario de aceptación de las condiciones del Gabinete Jurídico.
- Hoja de servicios o copias de los nombramientos y ceses de los cursos afectados.
- Horario lectivo firmado por el docente.
- Nóminas donde aparezca el abono de dicho complemento.

Para cualquier otra información, podéis poneros en contacto con nosotros en los teléfonos 915897485 o 913879235.

Un saludo fraternal.

Madrid, 18 de enero de 2018